

La Semana Veterinaria

UAB
Universidad de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIX

Nº 945

Correspondencia y giros:
Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3
Domingo, 3 de febrero de 1935

Fránquico
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 30 PESETAS que deben abonarse por adelantado, exceptuando siempre el coste de las annualidades desde el mes de Enero.

Asociación Nacional

La clasificación de partidos.—En nuestro último número encontrarán nuestros lectores una disposición, aparecida en la *Gaceta* del día 17 del actual, dando normas para efectuar la clasificación de partidos veterinarios. Es la tercera disposición oficial que sobre este tema se dicta y, por ello, es lógico que sea recibida por los veterinarios con un escepticismo muy disculpable; sin necesidad de ser muy pesimistas puede pensarse que se trata ahora de otra disposición destinada al mismo olvido o demora que esterilizó a las anteriores. Y es, por tanto, oportuno que quienes conocemos la gestión preparatoria de la orden ministerial que comentamos y el espíritu con que ha sido dictada demos publicidad a lo que puede servir para disipar pesimismos y debe servir para testimoniar el merecido agradecimiento a una actitud resueltamente favorable del ilustrísimo señor director de Ganadería en relación con esta cuestión de la clasificación de partidos, uno de los deseos más vehementes de los veterinarios y una de las peticiones más reiteradamente formuladas por la A. N. V. E.

No es necesario hacer una reseña histórica de esta cuestión; legislativamente se esboza esa historia en la misma disposición de la *Gaceta*; profesionalmente, en artículos y en manifestaciones claras, extensas y discutidas en la última Asamblea, se han dado a conocer las gestiones realizadas por la A. N. V. E. durante tres años, para lograr la publicación de las clasificaciones redactadas por las Asociaciones provinciales. Con posterioridad a la referida Asamblea y después de varias conferencias del presidente de la A. N. V. E., con quien entonces ocupaba la Dirección General de Ganadería, el inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria propuso al director, y éste aceptó la propuesta, la publicación inmediata de las clasificaciones correspondientes a unas pocas, muy pocas provincias—parece que no pasaban de siete—que se consideraban sin defectos y de unas normas para que se rectificasen las clasificaciones inaceptables. En el mes de septiembre del pasado año, el entonces director de Ganadería llegó a firmar, según se nos aseguró, la conformidad con la anterior propuesta; pero si la firma se llevó a cabo, lo que no se realizó fué la presentación al ministro del proyecto correspondiente de orden Ministerial. La etapa que acabó en septiembre de 1934, no dió fruto alguno a este respecto.

El actual director General de Ganadería dedicó desde el primer momento de su actuación una atención preferente a este deseo de los veterinarios municipales de contar con una clasificación de partidos y en una visita celebrada el día 29 del pasado diciembre ofreció al pleno del comité directivo de la A. N. V. E. ocuparse del asunto con la mayor diligencia. Y, en efecto, la promesa se cumplió plenamente: pocos días después el señor director tuvo la atención de requerir la opinión del presidente de la A. N. V. E. acerca de los términos en que debería dictarse la disposición correspondiente. En el informe hube de sostener el criterio que la A. N. V. E. venía sustentando y quedó refrendado en la Asamblea de junio del pasado año: publicación de las clasificaciones que no ofrecían serios reparos y rectificación de las restantes con arreglo a las normas oportunas; pero este criterio encontró una razonada objeción a la que yo no consideré pertinente oponer la insistencia en mi opinión. Tal objeción fué la siguiente: por perfectas e irreprochables que sean las clasificaciones formuladas por las seis o siete provincias a que antes me refería, ellas datan del año 1930 y tienen, por consiguiente, una antigüedad próxima al periodo de cinco años que se fija para su posible rectificación. Cabe que se hayan hecho viejas e inaplicables antes de publicarse y no merece el riesgo de una publicación extemporánea el deseo de evitar un aplazamiento de tres meses en su eficacia legal. No puede negarse al anterior razonamiento una fuerza evidente. La A. N. V. E., los veterinarios, considerando el proyecto de clasificaciones como demorado durante más de tres años, insistían con apremiante impaciencia en que se publicasen; quien tenía el

LABOR EXPERIMENTAL LABOR DE DIVULGACION

El Instituto Veterinario Nacional no solamente elabora *suecos, vacunas e inyectables*; crea ciencia y la difunde. Cumple así una triple misión no igualada.

deber de no ver la cuestión mas que en su actualidad, advierte otro aspecto del problema: precisamente la antigüedad del pleito exige renovar o revalorizar sus términos.

He aquí por qué se insiste en dictar normas para la clasificación de partidos y no se publican las confeccionadas en 1930. Por muy vivo que fuese el deseo, que yo he percibido y he manifestado insistentemente, de los veterinarios de ver publicadas las clasificaciones de partidos de sus respectivas provincias, habrá de reconocer, como reconozco yo—y porque lo reconozco lo confieso sinceramente—que la posición reflejada en la orden aparecida en la *Gaceta* es la que corresponde a quien tiene una responsabilidad que le obliga resolver las cuestiones serenamente.

Pero aquella insistencia en la demanda, aquella impaciencia con que el deseo de los veterinarios se ha manifestado no eran caprichosas: respondían a una necesidad urgente y es de esperar que el ilustrísimo señor director General de Ganadería, que ha demostrado haber estudiado a fondo la cuestión, se habrá dado cuenta de la urgencia de tal necesidad y, en consecuencia, cuidará de que cumplidos los plazos que en la *Gaceta* se fijan, no se demore tan solo día la publicación de las clasificaciones de partidos que vayan resultando aprobadas.

Y entonces merecerá el agradecimiento de los veterinarios por las realidades derivadas de los buenos propósitos que yo he podido apreciar y quiero descubrir porque es de justicia y porque con ello completo la significación de la orden ministerial que en este mismo número se reproduce.—*Manuel Medina.*

Cuestiones generales

Por la ley de coordinación sanitaria.—Firmada por todos los representantes de las distintas profesiones que constituyen el Comité Nacional de Defensa de las Clases Sanitarias, se ha presentado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros la siguiente instancia:

«Excmo. Señor: Los abajo firmantes, miembros del Comité Nacional de Defensa de Clases Sanitarias, constituidos por especiales representaciones del Consejo General de Colegios Médicos Españoles, la Unión Farmacéutica Nacional, la Asociación Nacional de Médicos Titulares, la Sección de Inspectores Farmacéuticos Titulares, el Consejo General de Colegios de Odontólogos, la Asociación Española de Veterinaria, la Federación Nacional de Practicantes y la Federación Nacional de Matronas, en nombre de los sanitarios todos que integran dichos organismos oficiales, ante V. E. con los máximos respetos exponen:

Que merced a la iniciativa del Gobierno que presidia V. E. en el primer trimestre del pasado año, fué presentada y discutida por las Cortes la Ley llamada de Coordinación Sanitaria, la que tras amplias deliberaciones obtuvo su aprobación definitiva mediante un quorum en el que se alcanzaron 271 votos que fijaron brillantemente el criterio del Parlamento en tan vitales cuestiones.

Dictáronse en agosto y septiembre las disposiciones ministeriales que eran precisas para su puesta en marcha. Mas, constituido en octubre el actual Go-

CAZADORES

Se vende un zorro domesticado de seis meses que puede servir, entre otros fines, para beneficiar perras y obtener una buena raza de perros conejeros.

Para informes: DANIEL VIANA, en Peralveche (Guadalajara).

bierno, no ha tenido la Ley la fortuna (haciendo patentes nuestros más altos respetos personales) de alcanzar la merecida acogida y la precisa diligencia en los encargados de velar porque el día 1.^o de enero tuviera su debida y anhelada efectividad, siendo fatal consecuencia de ello, primeramente, la falta de legislación complementaria y aclaratoria que, no obstante los más corteses requerimientos, no vió oportunamente la luz en la *Gaceta*: más tarde la presentación y aprobación por las Cortes de una nueva Ley de suspensión temporal de la Coordinación, basando su necesidad, precisamente, en la falta de aquella legislación solicitada; y, últimamente, no constituyendo, a pesar del tiempo transcurrido, la Comisión que determina el artículo 2.^o de la Ley de suspensión, encargada de redactar dicha legislación complementaria, y publicando, en cambio, en el día de ayer, con olvido de tal Comisión, un Decreto que deroga la Ley de Coordinación de Navarra, pasa a restablecer la vigencia de otra de 1841, haciendo ello temer que medida tan grave e ilegal pueda, en una u otra forma, ir extendiéndose al resto del territorio nacional.

Ante tan graves hechos, las Clases Sanitarias de toda España, que no ocultaron su satisfacción ni su gratitud cuando la Ley se aprobó, porque ello constituye un evidente progreso en la reorganización sanitaria del país y un legítimo reconocimiento de derechos, tradicionalmente atropellados, de los sufridos sanitarios rurales, tampoco pueden ocultar ahora su disgusto al enjuiciar sobre legislativas que, por una parte, derrumban logradas aspiraciones y por otra burlan la plena soberanía del Parlamento, creyéndose en el deber de expresar su decisión de actuar—dentro siempre de los límites legales—en defensa de una Ley

72
votada en Cortes, cuya no aplicación—lo mismo en Navarra que en el resto de España—la juzgamos lesiva a los intereses de la sanidad rural y a los sanitarios rurales.

A tales efectos, elevamos a la alta consideración de V. E. las siguientes súplicas: 1.^o Que se proceda con toda urgencia al nombramiento y constitución de la Comisión que ha de redactar las disposiciones complementarias y aclaratorias precisas para la recta aplicación de la Ley de Coordinación sanitaria, a fin de que ésta alcance en una fecha próxima su más pleno vigor. 2.^o Que en dicha Comisión tengan representación toda las Clases Sanitarias afectas por la Ley, para que una perfecta reglamentación de sus servicios permita la máxima eficacia de su labor en servicio del interés público.

Lo que no dudo alcanzar del alto interés siempre manifestado por V. E. en servicio de la Sanidad pública.—Madrid, 10 de enero de 1935.

* * *

La *Gaceta* ha publicado una orden del Ministerio de Trabajo y Sanidad disponiendo la composición que ha de tener la Comisión o Conferencia a que se

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso «INSTITUTO»

Bacterina porcina mixta «INSTITUTO»

Suero contra la Septicemia «INSTITUTO»

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pédid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA
CAPITAL VETERINARIO
TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

refiere el artículo 2.^o de la Ley de 27 de diciembre último; sabemos que el Comité de Defensa aspira a que esa Comisión se amplie con representaciones que —aparte la de veterinarios—faltan en la orden ministerial.

En cuanto a la representación veterinaria, el hecho de que no figure en la orden a que nos referimos ha alarmado a muchos compañeros, y queremos explicarles, para que se tranquilicen, que tratándose de una orden del Ministerio de Trabajo no podía figurar en ella representación veterinaria. Pero insistimos en lo que decíamos en nuestro número de 20 de enero: se nos asegura que está para aparecer en la *Gaceta*—es posible que ya se haya publicado cuando estas líneas vean la luz—una disposición de la Presidencia del Consejo de Ministros ampliando la Comisión del Ministerio de Trabajo con una representación del de Agricultura. Si esta disposición se ha retrasado, no es ciertamente porque quienes han intervenido en la cuestión no lo hayan hecho con el mayor interés y buen deseo, sino por circunstancias fortuitas ajenas por completo a la voluntad de los gestores. Así nos lo aseguran y nos complace publicarlo con el deseo de que el nombramiento de la representación de Agricultura se haga lo más rápidamente posible para que con su actividad gane el tiempo perdido.

Opiniones y comentarios

En defensa propia. Réplica a un artículo de don Pablo Martí.—La publicación en esta revista de varios artículos dedicados a la situación de la Veterinaria catalana motivaron que yo escribiera en el *Boletín de los Veterinarios de Cataluña* un artículo comentándolos sin aludir directamente a nadie. No lo hice en este semanario por entender que siendo problemas de interés casi exclusivamente catalán era allí donde debía exponer mi criterio. Pero la aparición del desorbitado artículo del Sr. Martí me obliga, bien a pesar mío, a intervenir en estas mismas páginas. Yo sé perfectamente que aquellos compañeros que nos conocen a ambos no necesitan de mi réplica para juzgarnos, pero, para los demás, es preciso que me defienda y que subsane algunos de sus errores.

El párrafo de mi artículo que ha desatado la ira del Sr. Martí, dice textualmente: «Para rehacer la nave de nuestro patrimonio profesional yo no creo que sea preciso la existencia de un Mesías. Hoy los pueblos y las colectividades progresan y se organizan por el esfuerzo de todos y por el afán colectivo de ser cada día mejores y de poseer cada día un poco más de cultura. Pedir un hombre sólo pueden hacerlo los que añoran un nuevo dictador para ponerse una camisa azul y convertirse, a su vez, en un dictadorzuelo para desahogar mal contenidas encinas.»

Precocidad - Rendimiento - Fecundidad

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA. Lechones para cría y reproducción de su Granja. Envíos inmediatos. Portes económicos. Se desean representantes con preferencia veterinarios.

A. Juarrero (veterinario) y F. Vea-Murguia,

Oficinas: Calle Santiago (Pabellones). VITORIA.

Resulta, pues, que sin proponérmelo hice un retrato exacto cuando ha motivado tantas insidias en un artículo, que dice no tiene el carácter de disputa personal. ¿Qué entenderá el Sr. Martí por disputa personal?

Respecto a su afán, inconcebible en el Sr. Martí por muchos conceptos, de vindicar a Rossell como el faro de la Veterinaria catalana, decía yo en mi artículo: «La alta personalidad de Rossell, por una visión excesivamente personal y alejada de la Veterinaria, hizo posible aquella solución. (Me refería al hecho de haberse otorgado la Dirección de los Servicios de Ganadería a un ingeniero agrícola.) Y es, por esto, que estimo poco serio que se quiera presentar el prestigio del llorado amigo como guía de la Veterinaria catalana. Es casi seguro que yo fui el veterinario que más trató y apreció a Rossell, y por eso tengo motivos para decir que no sintió nunca nuestras inquietudes de la manera exclusiva y cerrada cual lo hacemos generalmente nosotros. Hasta es posible que yo mismo me sintiera contagiado de su liberalismo, teóricamente perfecto.»

Los que conocen un poco las vicisitudes de la Veterinaria catalana saben que tengo sobradamente razón.

El Sr. Martí padece otro error no menos importante. Yo no he dicho en ninguna parte que la Dirección de Ganadería y Veterinaria de Cataluña esté en manos de un médico, por una razón sencilla: Porque la tan deseada Dirección sólo ha existido en el papel, pues de haber llegado a vivir es seguro que hubiera estado en manos de un veterinario.

Luego inserta una colección de *virtudes* que supongo van dirigidas a mí,

pero que el lector desapasionado más bien verá que rezuman de su artículo en *elogio de mi persona.*

El Sr. Martí explota desmesuradamente mi retorno a Cataluña. Véase lo que yo digo en el artículo de referencia: «Es perfectamente injusto que se me acuse de indiferencia suicida ante el panorama de nuestra situación, en espera de un plato de lentejas, cuando he sabido renunciar a una posición profesional que no pienso encontrar jamás en Cataluña.»

Y, a base de esto, el Sr. Martí nos dice que a él también le ofrecieron un cargo en Madrid y que prefirió quedarse en Barcelona. Yo no tengo tanto valimiento en Madrid para que me ofrezcan algo sin someterme a un concurso-oposición libre. Por otra parte, ¿cómo iba él a ir de escribiente a la Dirección General si podía conseguir una plaza en el Puerto de Barcelona por un concurso especial, de una severidad reglamentaria muy elástica, y por el cual se le regaló tan magnífica canongía? Yo diría que es el Sr. Martí quien resolvió, o le resolvieron, un problema algebráico.

Con motivo de mi estancia en Madrid se permite el Sr. Martí una interrogación felina. ¿Qué recuerdo he dejado en el Instituto de Biología? Científicamente no soy yo quien le pueda responder. No llega a tanto mi vanidad. Ahora, en el aspecto personal, me parece que dejé pruebas de buen compañero y con todos, sin excepción, guardo buena amistad. No puede decir lo mismo el Sr. Martí de su paso por el Cuerpo de Veterinaria de Barcelona, donde, a fuerza de sembrar agravios, dudo que le quedara un solo amigo.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelminticos específicos, contra estos tremápodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

Luego, con un pedantería infantil, que es una ofensa para el Instituto de Biología, quiere suponer que mi único mérito para obtener mi posición en Madrid consistió en saberme el Calmette. Sobre ello he de hacer una confesión que me ruboriza, y es que todavía no me sé el Calmette. Ya ve el Sr. Martí que soy sincero.

Sobre el concepto que el Sr. Martí tiene de mi preparación científica ya sabía yo que no era muy amable, y para ello le voy a recordar un episodio edificante. Cuando las segundas oposiciones a higienistas, a ruego de muchos amigos y porque no andaba muy sobrado de dinero, organicé un Cursillo, al cual asistieron, y con ello me honraron extraordinariamente, algunos de los más destacados veterinarios de nuestras organizaciones oficiales. El Sr. Martí no quiso asistir e intentó suspenderlo por medio de aquellas intrigas de que tanto se lamenta. Le pareció una humillación escuchar mis divagaciones y prefirió buscarse un profesor particular, médico amigo mío, que vino a mí para documentarse en técnicas que no tenía motivos para dominar, para trasmítírselas luego al Sr. Martí.

Yo no pretendo cotizar sacrificios, porque entonces ya no son tal. Yo volví a Cataluña para intervenir en nuestra vida profesional, y todavía no es tiempo de juzgar mi labor porque apenas es empezada. He de advertir, además, que nunca he utilizado mis relaciones políticas para nada personal. Yo entiendo que también se puede servir a Cataluña a través de la Veterinaria. Y como por encima de los

partidos soy fervorosamente catalanista, como veterinario serviré a todos los gobiernos si con mi labor creo hacer obra constructiva para mi patria y para la Veterinaria. Siendo esta mi posición de sentimiento político, se comprenderá que yo no pueda sentir la más mínima responsabilidad en los desaciertos de los gobernantes más o menos afines a mi ideario. No ha sido sin dolor que he probado desconsideraciones profesionales, pero, profundamente optimista, porque tenemos razón, todavía tengo mucha fe en los destinos de nuestra profesión, a pesar de ciertas hostilidades y no pocas intrigas que se cruzan por el camino de nuestro ideal.

Para poner de manifiesto mis detestables condiciones humanas, el Sr. Martí quiere convencerme que le debo mi cargo en el Laboratorio Municipal. Yo no quiero ofenderle reconociéndolo así, porque esto significaría que cometió una arbitrariedad. Y si obró en justicia, ¿qué mayor satisfacción que el cumplimiento del deber?

Desde luego, los elogios que dice hiciera de mi preparación se compaginan muy mal con el desdén con que juzga mis méritos para la dirección del Instituto de Biología y la faena cuando el cursillo de referencia.

Pero aun admitiendo que todo ocurriera como dice el señor Martí, no tiene razón al quejarse de mis respuestas en su expediente.

En primer término, porque es muy distinto actuar de juez en unos ejercicios o de testigo, al cual se le hacen unas preguntas y a ellas tiene que concretarse.

Antidiarréico P. LUIS

Remedio eficacísimo de las diarreas de los recién nacidos. Curación radical de las gastroenteritis de todos los animales domésticos.

Precio: 4,50 pesetas. Envíos a provincias.

FARMACIA MIJANGOS. BURGOS

A mí me preguntaron si yo sabía de la actuación política del señor Martí cuando la dictadura, y respondí textualmente: «Que si bien no estamos de acuerdo en ideas políticas, ya que el señor Martí es partidario de la Dictadura, creo que esto no tiene nada que ver con la actuación profesional.»

Y después se me preguntó si tenía noticias del descontento en el Cuerpo de Veterinaria municipal, y dije: «Que hace unos cinco años que presto servicio en el Laboratorio, donde estoy apartado del señor Martí en el sentido del servicio y, por lo tanto, ignoro lo que haya podido suceder en el Cuerpo de Veterinaria.»

En cuanto a la primera respuesta, estamos en paz, y en cuanto a la segunda, no dije nada más por no perjudicarle si quería decir toda la verdad, pues yo no podía afirmar que estaba satisfecho de su trato porque todavía guardo un oficio groseramente insultante que me dirigió cuando fui su subdito y, por cierto, sin motivo justificado.

El señor Martí se duele del proceder de los compañeros porque no sabe ser justo consigo mismo. En la vida pesan más los agravios que los favores y mucho más si éstos son como los que quiere cotizar el señor Martí, que no son más que actos de justicia estricta, honorables siempre, eso sí.

El señor Martí, que sería un buen burgués, un poco bohemio y un muchachita, vive torturado por un fantoche, que vive junto a su espíritu y que está saturado de soberbia y pedantería y que él no sabe ni puede dominar. Y yo reconozco lealmente que es sensible para la profesión que hombres de tan limpia propiedad se destrocen a sí mismos.

¡Ya ves, amigo Centrich, a donde han llegado tus impresiones veraniegas! Es-

toy seguro que no llevabas tal intención, pero cuando se remueve la charca no siempre el lodo se sedimenta mejor.

Voy a terminar no como el señor Martí con un verso—que no poesía—sino en dura prosa. Voy a terminar con una lamentación para la SEMANA que ha posibilitado la publicación del artículo del señor Martí y, en consecuencia, el mio también.

Cuando la Veterinaria vive en momentos de graves preocupaciones, yo no comprendo qué misterioso impulso ha facilitado el fomento del canibalismo con chismorretas de mesa de café, llegando a cegar mi amor propio y a escribir estas cuartillas, de las que siento profunda vergüenza y hago el ferviente propósito de no reincidir en este tono, por graves que sean los insultos que se me dirijan, por un sentimiento de elegancia espiritual que hoy no he sabido respetar.—*José Vidal.*

NOTA DE LA REDACCIÓN.—Con fecha 29 de diciembre último recibimos una carta de don Pablo Martí Freixas, enviándonos para su publicación un artículo, titulado: «Comentarios al artículo de don José Vidal», que devolvimos al señor Martí, por estimar que, dicho artículo, debía publicarse en *La Veterinaria Catalana*, que era la tribuna que inspiró el escrito del Sr. Martí. Por aquél entonces tuvimos el gusto de ver por Madrid a nuestro buen amigo Sr. Vidal, a quien comunicamos nuestra conducta frente al caso que el artículo del Sr. Martí nos

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante •Velox•**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

planteaba, y el Sr. Vidal, como nosotros, estimó que ese asunto, por afectar solamente a un problema regional, era en *La Veterinaria Catalana* donde debía dilucidarse y resolver. Días después volvimos a recibir carta del Sr. Martí con el artículo de referencia, comunicándonos que *La Veterinaria Catalana* se había negado a publicárselo y rogando, con todo encarecimiento, amparo para lo que él estimaba su defensa, y ante estos hechos, venciendo una extraordinaria violencia íntima, publicamos dicho artículo en nuestro número 942, y con la publicación de la réplica, que, a pesar de su extraordinaria extensión damos íntegra, hacemos punto final en este asunto, rogando, tanto al Sr. Martí como al señor Vidal, lo estimen totalmente liquidado y se coloquen los dos en el camino de la cordura y cordialidad, donde, tanto el uno como el otro, pueden y deben obtener muchos éxitos que ofrecerán al progreso de la Veterinaria de Cataluña, que es tanto como trabajar por el de la Veterinaria española.

Los estudiantes

Una conferencia.—Continuando el ciclo de conferencias organizado por el Ateneo Escolar Veterinario de Córdoba, se celebró una el sábado día 19, en el Salón de Actos de la Escuela Superior de Veterinaria, a cargo del culto abogado don Rafael Flores Micheo, que abordó el tema «Reflexiones sobre el estudiante».

Después de hecha la presentación por el presidente, Sr. Pérez Cuesta, comenzó manifestando que aunque ya no iba a las aulas se consideraba como un estudiante más, y asimismo, que celebra que el Ateneo Escolar al invitarle a conferenciar le hubiese puesto las cosas limitaciones de política y religión. Porque el politicismo—dice—engendra el barullo estudiantil y desvirtúa el carácter universitario, entendiéndose por Universidad todo lugar donde se cursan estudios superiores.

En lo referente a lo religioso más bien estriba en una razón circunstancial que en una razón de esencia.

Para demostrar la ineffectividad de las huelgas echa mano a una que tuvo lugar en su presencia, en la cual, durante uno de los desmanes, se tiró por una ventana un fichero de Derecho Penal con treinta mil fichas. Y no es que la Universidad haya trascasado, sino la idea de la Universidad.

Seguidamente hace un estudio de las aptitudes del estudiante que llega a la Universidad y la insatisfacción del mismo que tropieza con innúmeras dificultades, por las interrupciones del curso, escasez de material, cambios continuos de planes, siempre defectuosos, etc., y, sobre todo, la dependencia íntima del Ministerio de Instrucción Pública desempeñado, a veces, por meros arrivistas.

Analiza la definición de Universidad que se inserta en el Código de las par-

Resolutivo admirable

Así lo califican al Resolutivo Rojo Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

tidas: Ayuntamiento de profesores y alumnos para trabajar en todas las ramas del saber humano. Y al enjuiciar la actuación del alumno en la marcha de la Universidad se muestra partidario de una intervención directa de éste en la administración de la misma, guardando, como es consiguiente, la jerarquía de los catedráticos, única forma por la que el alumno puede interesarse por el organismo. Pero no debe ocurrir lo mismo en la parte docente, teniendo como presidente nato al ministro de Instrucción Pública.

Cree que la Universidad debe ser autónoma bajo la vigilancia del Estado y basándose en un patrimonio. Por otra parte, la Universidad, en estas circunstancias, debe regirse por un Consejo Universitario en el que todos estén representadas.

Divide la Universidad en tres aspectos: cultural, profesional y de investigación, manifestando que debe estar separada la función docente de la examinadora. Siendo los encargados de la primera los profesores contratados por la Universidad libremente. Estos profesores habían de pasar a depender del Estado, después de un periodo de labor pedagógica, como examinadores, y más tarde, después de cierto tiempo, como investigadores.

Por último, vuelve a tocar la representación estudiantil corroborando lo que primeramente expuso, abogando porque esta representación esté integrada por alumnos que hayan demostrado su aplicación, de historial limpio y cuya actuación no provoque roce ni lucha.—*B. Pérez Rodríguez.*

Asociaciones provinciales

Nueva directiva en Vizcaya.—En junta general ordinaria celebrada por esta Asociación oficial de Veterinarios de Vizcaya el dia 17 del corriente y tras de renovación parcial de la junta directiva, quedó constituida ésta en la siguiente forma:

Presidente, don Lucas de Basterrechea; vicepresidente, don José Basozabal; secretario, don Domingo de Echano; tesorero don Saturnino Burzaco; vocales: don Miguel Zalduegui, don Domingo Berrioategorta, don Felipe Bidasolo, don Jesús Trueba y don Jesús Alberdi.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—CONCURSO DE VACANTES DEL CUERPO NACIONAL.—Orden de 28 de enero (*Gaceta del 29*). Por Orden de este Ministerio de fecha 22 de diciembre último se establece que las vacantes que existan o se produzcan en destinos dependientes de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, cuyo desempeño corresponde al Cuerpo Nacional de Veterinaria, nan



Instituto Veterinario Nacional S. A.

Alcántara, 65

Teléfono núm. 58074

Dirección teleg. «INSTITUTO»

BARCELONA: Via Layetana, 13.—Teléfono 58074

CACERES: Avenida de Mayo.—Teléfono 478

CORDOBA: Fray Luis de Granada.—Teléfono 1375

VALLADOLID: Fermín Galán, 9.—Teléfono 2603

de proveerse en propiedad entre individuos del referido Cuerpo y como en la actualidad existen vacantes de esta clase, teniendo en cuenta la Orden ministerial de referencia y con estricta sujeción a lo que en la misma se previene, se convoca un concurso entre inspectores del Cuerpo Nacional de Veterinaria para proveer en propiedad las vacantes que a continuación se expresan y las que como resultado de las designaciones para cubrir aquéllas puedan producirse, ateniéndose en la resolución del concurso y designación de concursantes que hayan de desempeñar los destinos vacantes que soliciten a la escala gradual de méritos formulada por las comisiones de elementos técnicos nombrados a este efecto.

Las vacantes existentes en las Inspecciones provinciales Veterinarias son las siguientes: Una, en Almería; una, en Burgos; una en Coruña; una, en Huesca y una, en Toledo.

En Inspecciones Veterinarias de puertos y fronteras existen las siguientes vacantes: Una, en Dancharinea (Navarra); una, en Irún; una, en la Junquera (Gerona); una, en Sallent de Gállego (Huesca); una, en Tarragona, y una, en Tuy (Pontevedra).

Y las existentes en las Estaciones Pecuarias son: Una, en Badajoz; dos, en Córdoba; dos, en León; dos, en Lugo; una, en Murcia y una, en Oviedo.

Según queda expresado, las mencionadas vacantes han de proveerse en quienes pertenezcan al Cuerpo de Inspectores Veterinarios, debiendo aquellos que deseen tomar parte en el concurso solicitar de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias la plaza o plazas a que aspiren por orden de preferencia. La resolución de este concurso habrá de ajustarse a las siguientes normas:

Para los que soliciten destinos en las Inspecciones provinciales Veterinarias, será condición preferente la mayor antigüedad en el Cuerpo. Para los que soliciten las vacantes mencionadas de Inspecciones Veterinarias de puertos y fronteras, se establece la siguiente escala gradual de méritos:

1.^o Tener aprobadas, aparte las generales de ingreso en el Cuerpo Nacional, oposiciones especiales sobre cuestiones de Bacteriología e Inspección y Análisis de productos de origen animal.

2.^o Haber tenido la dirección de un Laboratorio de Bacteriología y Análisis o la Jefatura de la Sección de Veterinaria en establecimientos oficiales de esta índole sostenidos por el Estado, provincia o municipio.

GASES DE COMBATE

Enfermedades que producen y su terapéutica en el hombre y los animales.
Sistema de protección individual y colectiva.

por el capitán veterinario

FRANCISCO LOPEZ COBOS

Contiene los conocimientos más avanzados de la guerra química, los últimos adelantos sobre defensa contra los gases, lo que todo veterinario debe saber respecto a inspección de alimentos y bebidas gaseadas.

Son 350 páginas de amena lectura, ilustradas con 54 grabados. Precio: 15 pesetas.

Los pedidos al autor: Avenida de Eduardo Dato, 8, 2.^o derecha, Madrid, quien los servirá a reembolso.

3.^o Ser autor de trabajos de investigación que acrediten el conocimiento de las técnicas de Laboratorio indispensables a las exigencias del cargo.

4.^o Haber hecho cursillos en las especialidades indicadas en Centros oficiales del Estado, acreditándolo con un certificado expedido por el director correspondiente, en el que se haga constar el grado de preparación del interesado en la aludida especialidad, y

5.^o Haber sido pensionado por el Estado para la ampliación de estudios relacionados con Bacteriología e inspección de alimentos y tener presentada la Memoria.

En la igualdad de méritos, se dará preferencia al solicitante que tenga más antigüedad en el Escalafón general del Cuerpo.

Para la provisión de las plazas vacantes en las Estaciones Pecuarias serán méritos preferentes:

1.^o Haber hecho cursos de especialización en establecimientos pecuarios organizados oficialmente, acreditándolo mediante certificación.

2.^o Haber desempeñado o desempeñar en propiedad, durante seis meses como mínimo, cargo técnico en Estaciones Pecuarias.

3.^º Haberse dedicado a la enseñanza de cuestiones zootécnicas por nombramiento oficial, dándose preferencia a los designados por oposición o concurso.

4.^º Ser autor de trabajos de investigación sobre problemas zootécnicos realizados en Centro oficial, extranjero o nacional.

5.^º Ser autor de libros o folletos de reconocido mérito en cuestiones zootécnicas, y

6.^º Haber sido pensionado en el extranjero para estudio de cuestiones zootécnicas y tener presentada la Memoria correspondiente.

En igualdad de méritos será siempre preferida la antigüedad en el Escalafón general del Cuerpo.

En todo caso la Dirección del Establecimiento Pecuario recaerá en el más antiguo de los designados.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, a las que accompa-

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros y de esto salgo responsable, y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril o reembolso por



200 pesetas el modelo de 1927 hoy 1931, por su modificación

Dirigirse a don Isaac Pérez, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA - CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

ñarán los documentos que acrediten los servicios o méritos que se aleguen, deberán tener entrada en el registro general del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo consignarse por los solicitantes al margen de las instancias, bajo su firma, los destinos a que aspiren por orden de preferencia.

Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias.—AMPLIANDO UN CONCURSO.—29 de enero (*Gaceta* del 30).—Habiéndose observado que en la Orden de concurso para la provisión de destinos en las dependencias de esta Dirección General, inserta en la página número 864 de la *Gaceta de Madrid* del día 20 del actual, se ha omitido en la relación de vacantes la Inspección Veterinaria Provincial de Murcia, se hace público, para conocimiento de los interesados, que dicho destino debe figurar comprendido entre los que han de

proveerse por antiguedad entre los inspectores del Cuerpo Nacional que lo soliciten.

Ministerio de Instrucción pública.—**AUXILIAR TEMPORAL.**—Orden de 9 de enero (*Gaceta* del 14).—Vista la comunicación del director de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba dando cuenta de que el auxiliar temporal, electo de dicho Centro docente, don Francisco García Fernández de la Cotera, nombrado por Orden ministerial de 6 de noviembre último, no se ha presentado a tomar posesión del referido cargo dentro del plazo reglamentario,

Este Ministerio ha resuelto declararlo incursa en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.

Ministerio de la Guerra.—**AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS.**—Orden de 25 de enero (*D. O.* núm. 22).—Dispuesto por orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de diciembre último que el veterinario segundo del Cuerpo de Sanidad Militar don Santos Valseca Botas, en la situación de «Al servicio del Protectorado», pase a prestar sus servicios al Instituto de Reforma Agraria, dependiente del mencionado Departamento, este Ministerio ha resuelto que el citado veterinario quede en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Acaba de aparecer el

Manual práctico de análisis de leche

original del profesor Wilsem Morres, traducción directa de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

El libro que hace falta sobre análisis de la leche. Técnicas nuevas, criterio científico y práctico a la vez. Es un guía indispensable de laboratorio. Un volumen elegantemente editado, primero de la Biblioteca Pecuaria Romo, de 143 páginas, con 78 figuras, dos cuadros de tablas y una plancha en colores. Precio: 12 pesetas. De venta en vuestra librería y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

RETIRO.—Orden de 22 de enero (*D. O.* núm. 22).—Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Sanidad Militar don Eulogio Fernández Martínez, con destino en la Enfermería de ganado de la Circunscripción Occidental, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931, y resultando que las plantillas del Cuerpo de veterinarios no están cubiertas y que esta misma petición le fué denegada por orden comunicada de 28 de diciembre de 1933, y no han variado las circunstancias que motivaron dicha determinación, este Ministerio ha resuelto desestimar la instancia del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DEL MES DE FEBRERO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso el día 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gastos de giro contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad el mes de enero no lo hubiesen efectuado en dicho mes, advirtiendo que esta notificación se hace por igual a los suscriptores de esta revista y a los de *La Nueva Zootecnia*, y que contra los suscriptores de ambas que tengan señalado para las dos el mismo mes de pago, incluiremos en una sola letra el importe total para evitarles dobles gastos de giro.

EL COMITÉ INTERINO PRO HIGIENISTAS.—Ricibimos una carta de nuestro compañero don Secundino Arango, como director de Propaganda del C. I. P. H. E. en la que, después de agradecernos la «gacetilla» que publicamos dando cuenta de haberse constituido dicho comité, nos ruega publiquemos la siguiente nota a lo que con gusto accedemos:

«Habiéndose difundido la noticia de que la constitución de nuestro Comité, tiene como único objetivo el de recabar determinada representación, el pactar con los enemigos de nuestra causa y poner en peligro la posible reivindicación de los derechos de los veterinarios higienistas, el C. I. P. H. E. que, con carácter de interinidad, se abrogó la dirección de un grupo de compañeros higienistas que así lo deseaba para realizar una *visible y positiva* defensa, ha acordado poner en conocimiento de sus simpatizantes la disolución del Comité interino pro Higienistas Españoles (C. I. P. H. E.), en evitación de tan discutibles peligros. De ser esta determinación favorable a la solución de nuestro problema, celebrariamos que seamos nosotros quienes podamos facilitar el arribo al éxito de quienes necesitan del obscurantismo de un sector, de nuestro anónimo, para poder restituir su avance,

Posteriormente a este acuerdo, el grupo anónimo entiende que por no existir pactos con el enemigo y si unas acertadísimas gestiones en la esfera oficial y política que están dando positivos resultados, entre otras causas por la espe-

CORTADILLO PARA HERRAJE




Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA-BILBAO

cial disposición a nuestro favor—en favor de la justicia—de la Dirección General de Ganadería, el Comité disuelto seguirá sus gestiones hasta donde por su especial situación le sea permitido llegar.—*Secundino Arango*.—Director de Propaganda del C. I. P. H. E.

UNIÓN DE LAS CLASES SANITARIAS DE LA CORUÑA.—En reunión celebrada días pasados en la Coruña, quedó constituido el frente único provincial de defensa de las Clases Sanitarias, cuyo Comité provincial es el siguiente:

Don Ramón Suárez Vence, presidente de la Junta provincial de médicos titulares; don Antonio Rodríguez Rouco, presidente del Colegio provincial de médicos; don Severino Pellit Varela, presidente de la Asociación provincial de Veterinaria; don Jacobo González Villamil, presidente del Colegio provincial de Farmacéuticos; don Manuel Villar Pellit, presidente del Colegio de Odontólogos; don Manuel Fernández Fernández, presidente del Colegio de Practicantes, y señorita María Alvarez, Presidenta del Colegio de Comadronas.

Entre los acuerdos tomados en la citada reunión, figura la celebración de un Congreso provincial de las Clases Sanitarias, preparatorio de otro Regional que próximamente se celebrará en la ciudad de Lugo, para crear un ambiente favorable a los intereses sanitarios.

12

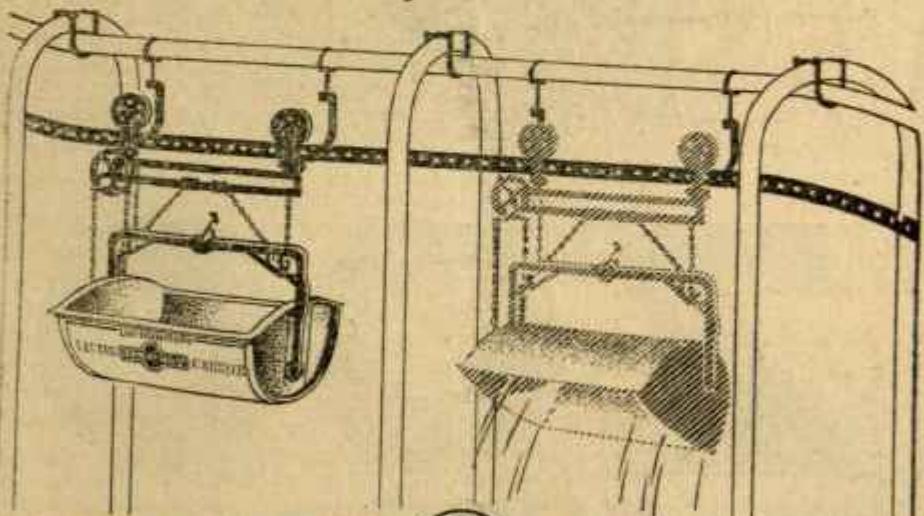


EVITE LOS JORNALES

inútiles, mecanizando —por muy poco dinero— la recogida, carga y descarga de piensos, excrementos, camas; los repartos de alimentos, etc., etc.

Un volquete transportador aéreo «Jamesway», moviliza 250 kilogramos de carga, sin ningún gasto de entretenimiento y sustituyendo a varios jornaleros.

Solicite un presupuesto y proyectos de instalación en su vaquería, gallinero, cuadra, almacén de granos, etc.



PRADO
HERMANOS

Jamesway

C. DE RECOLETO. 5
MADRID
PL. DE SAN VICENTE.
BILBAO



ZOO
FENOL
DESINFECTANTE